Modalidad, Número y Año: MCN N° 7/2024

Descripción: Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico

ID: 444.912

Fecha: 09/08/2024

En cumplimiento a lo establecido a la Ley N° 7021/2022, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 49332 de fecha 19 de julio de 2024 **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Lic. Ireneo Zarate
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Wildo Cantero
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Juan Jose Gomez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 09 de julio del 2024 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Acquaconsult S.A	1	14.336.000
		2	28.672.000
		3	47.595.520
		4	14.336.000
		5	47.308.800
		6	11.468.800
		7	3.584.000
2	Guaindupar S.A	1	18.621.300
		2	37.242.600
		3	61.822.716

		4	18.621.300
		5	61.450.290
		6	14.897.040
		7	4.655.325

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

No hubo observaciones de oferentes

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES	
	ACQUACONSULT S.A	GUAINDUPAR S.A
Formulario de Oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Obs.: Los documentos presentados, fueron verificados por este Comité de Evaluación mediante el Portal de la DNCP.

Análisis del SINARH - Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, inciso d):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Informamos que en este apartado no será analizada la firma **Acquaconsult S.A**, atendiendo que la misma fue descalificada, los detalles se observan en el numeral 4.4 del informe de evaluación.

2.1 Fue solicitado a la Firma **Guaindupar S.A** la presentación de los siguientes documentos (ver anexo - 3):

Nota: CEO N° 21/2024

a) Formulario - Información relativa al SINARH

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

Ninguna persona vinculada al oferente **Guaindupar S.A** cuenta con registros en la mencionada base de datos por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Además se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) inciso V del Art. 3 de la Ley 7021/22.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022 a través del Registro Proveedores del Estado. En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso q) Art. 21 Ley N° 7021/2022).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 38

Oferente	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: C.E.: ₲ 18.130.200
Acquaconsult S.A	14.336.000	-20.92 %
Guaindupar S.A	18.621.300	2.70 %

Ítem 2: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 39

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 36.260.400
Acquaconsult S.A	28.672.000	-20.92 %
Guaindupar S.A	37.242.600	2.70 %

Ítem 3: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 40

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 60.192.264
Acquaconsult S.A	47.595.520	-20.92 %
Guaindupar S.A	61.822.716	2.70 %

Ítem 4: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 41

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 18.130.200
Acquaconsult S.A	14.336.000	-20.92 %
Guaindupar S.A	18.621.300	2.70 %

Ítem 5: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 42

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 59.829.660
Acquaconsult S.A	47.308.800	-20.92 %
Guaindupar S.A	61.450.290	2.70 %

Ítem 6: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 44

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 14.504.160
Acquaconsult S.A	11.648.800	-19.68 %
Guaindupar S.A	14.897.040	2.70 %

Ítem 7: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 45

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 4.532.550
Acquaconsult S.A	3.584.000	-20.92 %
Guaindupar S.A	4.655.325	2.70 %

3.2 Análisis de los precios ofertados

En este punto no hubo variación entre el precio ofertado y el precio referencial según los porcentajes estipulados en el PBC que acrediten solicitar la descomposición de precios. *(Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial)*

3.3. Margen de preferencia:

- No corresponde la imposición del margen de preferencia atendiendo que hubo una única oferta calificada. (ver punto 4.4 y 5)

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las **ofertas ubicadas como la más baja en precio**, en los ítems a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2) indicando lo siguiente: Todas las firmas propuestas a ser adjudicadas cumplen con la totalidad de los documentos legales:

4.1.1 Fue solicitado a la Firma **Guaindupar S.A** la presentación de los siguientes documentos (ver anexo - 3):

Nota: CEO N° 21/2024

a) Solicitamos su conformidad, para disminuir la cantidad en el ítem 1. Cabe mencionar que esta Unidad Administradora del presente llamado se ve obligada a disminuir las cantidades mencionadas atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Disminuir el **ítem 1** de 100 a 69 unidades

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia: (Observación: Aclaramos que este Comité no ha evaluado la experiencia de la firma **Acquaconsult S.A** teniendo en cuenta que la misma no fue propuesta a ser adjudicada) **(ver punto 4.4 y 5)**

4.2.1.1 Fue solicitado a la Firma **Guaindupar S.A** la presentación de los siguientes documentos, por la respectiva nota: **Nota: CEO N° 21/2024** (ver anexo - 3)

a) Experiencia Requerida:

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

Requisito Exigido en el PBC

El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en este procedimiento licitatorio. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

Documento Requerido

Fotocopia Simple de Facturaciones, Contratos Públicos o Privados y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Guaindupar S.A**
No Aplica	**Guaindupar S.A:** Acta de Recepción Definitiva de la OCP Nro 56699/2022 Acta de Recepción Definitiva del Contrato Nro 8407/2021	Cumple

Requisito Exigido en el PBC	**Guaindupar S.A**
Experiencia con relación a un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado:	853.756.460 Gs. (experiencia) / 217.310.571 Gs. (monto ofertado): (más del **100 %)**

4.2.2 Capacidad Técnica: (Observación: Aclaramos que este Comité no ha evaluado la capacidad técnica de la firma **Acquaconsult S.A** teniendo en cuenta que la misma no fue propuesta a ser adjudicada) **(ver punto 4.4 y 5)**

4.2.2.1 Fue solicitado a la Firma **Guaindupar S.A** la presentación de los siguientes documentos (ver anexo - 3):

Nota: CEO N° 11/2024

-Autorización del Fabricante

-Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada.

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

Requisito Exigido en el PBC

Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados, los demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación.
En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.
La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

Documento Requerido

Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ella solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación

Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta **(ver anexo 3)**	**Guaindupar S.A**
No Aplica	**Guaindupar S.A**: Planilla de datos Garantizados	Cumple

4.2.3 Autorización del Fabricante: (las documentaciones se encuentran en el anexo 3)

Oferente	**Guaindupar S.A**
Ítems adjudicados	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Marca/Procedencia	WORKSAFE/PARAGUAY
Autorización del Fabricante	Cumple (adjunto los documentos en el Anexo 3)

Observación: las pruebas y/o ensayos son detallados en el punto 4.4 **(Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC)**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **Acquaconsult S.A y Guaindupar S.A** el detalle se encuentra en el **ANEXO - 4 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos y muestras presentadas a las siguientes firmas:

a) Fue solicitado por **Nota: CEO N° 12/2024 a la firma Guaindupar S.A,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones lo siguiente]:

- Muestra de un (1) ítem del lote ofertado.

Al respecto informamos que dicha firma presentó la muestra requerida en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

a) Acquaconsult S.A

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT: DRH - SO N°008 - 02	***No Cumple***	Aclaramos que los ítems citados más abajo **No Cumplen** con las especificaciones técnicas (EE.TT), las muestras presentadas fueron verificadas y ensayadas **por técnicos de la Oficina de Seguridad Ocupacional, conjuntamente con técnicos instructores de la ANDE La muestra presentada fue sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas como cortes para determinar el cumplimiento conforme a las EE.TT.** Ítem 1: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 38 No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. Ítem 2: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 39

		No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. <u>Ítem 3: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 40</u> No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. <u>Ítem 4: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 41</u> No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. <u>Ítem 5: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 42</u> No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas

		No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. Ítem 6: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 44 No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado. Ítem 7: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 45 No cumple con el punto 3.2.3 Marcación del Zapatón: No posee la marcación requerida en la EE.TT No cumple con el punto 3.7 TRAZABILIDAD: No cumple con ninguna de las 3 alternativas No cumple con el punto 3.2 de las EE.TT: El forro interior de la capellada no es de descarne gamuzado.

b) Guaindupar S.A

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT: DRH - SO N°008 - 02	***Cumple***	Aclaramos que los ítems citados más abajo **Cumplen** con las especificaciones técnicas (EE.TT), las muestras presentadas fueron verificadas y ensayadas **por técnicos de la Oficina de Seguridad Ocupacional, conjuntamente con técnicos instructores de la ANDE La muestra presentada fue sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas como cortes para determinar el cumplimiento conforme a las EE.TT.** Ítem 1: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 38 Ítem 2: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 39 Ítem 3: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 40 Ítem 4: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 41 Ítem 5: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 42 Ítem 6: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 44 Ítem 7: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 45

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Menor Cuantía Nacional ANDE N°7/2024, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

a) Guaindupar S.A

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 38	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	*69	186.213	12.848.697
2	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 39	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	200	186.213	37.242.600
3	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 40	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	332	186.213	61.822.716
4	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 41	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	100	186.213	18.621.300
5	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 42	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	330	186.213	61.450.290
6	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 44	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	80	186.213	14.897.040
7	PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO CALCE 45	WORKSAFE/PARAGUAY	Unidad	25	186.213	4.655.325
Monto total ₲ IVA incluido						**211.537.968**

() Cantidad reducida*

El monto total de adjudicación asciende a: Gs. **211.537.968** (doscientos once millones quinientos treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho), IVA incluido.

El costo estimado total del ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 asciende a: Gs. **205.959.072** (doscientos cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setenta y dos), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 2.7 %

.....

Lic. Ireneo Zarate

Coordinador

.....

Ing. Wildo Cantero

Miembro Representante del Área Solicitante

.....

Abog. Juan Jose Gomez

Miembro Representante de la Asesoría Legal

Formulario - Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente: GUAINDUPAR S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN	673.884	PRESIDENTE
2-LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE	2.138.823	DIRECTORA
3-LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUIN	3.707.526	SINDICO TITULAR
4- LUI ADRIAN MONGELOS GAONA	3.210.719	SINDICO SUPLENTE

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374636
6374636

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 673884, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

[illegible] de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374636
6374636

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374638
6374638

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURA PETRONA GOMEZ DE RECALDE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2138823, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

U[illegible]de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374638
6374638

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y C[illegible]'SIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el A[illegible]96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, s[illegible]ropiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374646
6374646

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILIAN GABRIELA GONZALEZ MALLORQUIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3707526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:42 AM

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374654
6374654

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ADRIAN MONGELOS GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3210719, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

U... de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:43 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6374654
6374654

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 9, 2024 8:43 AM

ANDE

L.P.M.C.N. ANDE N° 07 / 2024
"Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico". -

	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	1	2
VI.	**Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:**	**Guaindupar S.A.**	**Acquaconsult S.A**
1.	**Formulario de Oferta y Lista de Precios,** generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente. [En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
2.	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*)**		
	La Garantía de la Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	**Cumple**	**Cumple**
	Período de Validez de la G.M.O.: ciento veinte (120) días.	**140**	**180**
3.	**Certificados de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**Cumple**	**Cumple**
4.	**Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C., en caso de contar (**)**	No cumple	No cumple
5.	**Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)**	**Cumple**	**Cumple**
6	**Declaración Jurada de "Declaración de Personas",** de confromidad al formulario estándar "Sección Formularios". **(**)**	**Cumple**	**Cumple**
7	**Patente Comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente. (**)	**Cumple**	**Cumple**
8	**Documentos Legales. -**		
8.1	**Oferentes individuales. Personas físicas:**		
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. **(*)**		
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. R.U.C. **(*)**		
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representaión, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. **(*)**		
8.2	**Oferentes individuales. Personas Jurídicas:**		

ANDE

L.P.M.C.N. ANDE N° 07 / 2024
"Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico". -

	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	1	2
VI.	**Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:**	**Guaindupar S.A.**	**Acquaconsult S.A**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección Gral. de Registros Públicos. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) [*]	**Cumple**	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
d)	Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, tales como: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, que pueden consistir en actas de asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
8.3	**Oferentes en Consorcio:**		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea persona física domiciliada en el país deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado pertinente (Personas físicas) Cada integrante del Consorcio que sea una **persona jurídica** domiciliada en territorio nacional deberá presentar la documentación requerida para tales oferentes, en el apartado correspondiente. **(*)**	**No aplica**	**No aplica**
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de instención de constituir el consorcio por Escritura Pública en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del Contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la DNCP. **(*)**	**No aplica**	**No aplica**
c)	Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades del / los firmante / s del Acuerdo de Intención de Consociarse, tales como: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, que pueden consistir en actas de asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No aplica**	**No aplica**

ANDE

L.P.M.C.N. ANDE N° 07 / 2024
"Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico". -

	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	1	2
VI.	**Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:**	**Guaindupar S.A.**	**Acquaconsult S.A**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del / los firmante/s del Acuerdo de Intención de consorciarse, que pueden consistir en: **I)** un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o **II)** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, que pueden consistir en: Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No aplica**	**No aplica**
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del / los firmante/s de la Oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio, que pueden consistir en: **I)** un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o **II)** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, que pueden consistir en: Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No aplica**	**No aplica**
9	**Capacidad Financiera:**		
a)	Fotocopias simples de los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (03) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo, se poderá presentar constancia del SIPE, en el estado **"ACTIVO"**. Obs. : La Convocante vererficará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure como "VENCIDO", siempre que no esté en estado "ERRONEO".	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
b)	Fotocopias simples de los **Formularios N° 106 y N° 501** de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
c)	**Formulario 104 - 515** de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
d)	IVA general de los últimos treinta y seis (36) meses, sólo para contribuyentes del IVA general.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**

ANDE

L.P.M.C.N. ANDE N° 07 / 2024
"Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico". -

	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	1	2
VI.	**Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:**	**Guaindupar S.A.**	**Acquaconsult S.A**
10	**Experiencia requerida:**		
a)	El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o privados, acreditadas mediante certificados expedidos por clientes, contratos finiquitados y/o facturaciones de cualquiera de los últimos tres (03) años [2021, 2022 y 2023], o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en este procedimiento licitatorio. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria del Líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
b)	Copias simples de facturaciones, Contratos Públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
	Capacidad Técnica:		
1.	Los bienes ofer6tados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados, los demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación. En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con dichos reqisítos. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
2.	Serán considerados también, los siguientes documetnos: Planilla de Datos Garantizados, debidamente llenada y completada. El documento debe ser completados con os datos técnicos y valores en ella solicitadas. No se admitirán referencias a catalogos. Durente la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**	**Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente**
		OBSERVACIONES:	
	Abogado Juan José Gómez Alder		
	Representante de la Asesoría Legal		

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM DRH/SO/5354/2024 CIP 76 049 155

A: ING. WILDO CANTERO

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024 "ADQUISICIÓN DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELÉCTRICO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad fue realizada utilizando los Balances de los ejercicios 2021- 2022 y 2023.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2021-2022-2023		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1-) GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-) ACQUACONSULT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

DA/em

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024
"ADQUISICIÓN DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELÉCTRICO"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANÍES

1) GUAINDUPAR S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	13.279.447.470	13.898.050.092	14.455.033.388	
PASIVO CORRIENTE	6.589.031.380	6.466.313.899	7.726.604.443	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,02**	**2,15**	**1,87**	**2,01**
CONDICIÓN >=1 en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	6.589.031.080	6.466.313.899	7.726.604.443	
ACTIVO TOTAL	18.272.741.131	15.998.379.701	16.061.637.699	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,36**	**0,40**	**0,48**	**0,41**
CONDICIÓN < 0,80 en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.044.062.037	2.111.110.650	1.025.189.191	
PATRIMONIO NETO	11.683.710.051	9.532.065.802	8.335.033.256	
RENTABILIDAD	**17,49%**	**22,15%**	**12,30%**	**17,31%**
CONDICIÓN (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 7/2024
"ADQUISICIÓN DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELÉCTRICO"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANÍES

2) ACQUACONSULT S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	9.185.808.929	6.439.802.774	10.705.196.982	
PASIVO CORRIENTE	4.266.582.034	3.017.670.670	6.484.635.787	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,15**	**2,13**	**1,65**	**1,98**
CONDICIÓN >=1 en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	4.266.582.034	3.017.670.670	6.484.635.787	
ACTIVO TOTAL	18.321.041.453	15.745.176.451	20.517.604.634	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,23**	**0,19**	**0,32**	**0,25**
CONDICIÓN < 0,80 en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.945.248.421	628.261.402	3.429.162.374	
PATRIMONIO NETO	14.054.459.419	12.727.505.781	14.032.968.847	
RENTABILIDAD	**13,84%**	**4,94%**	**24,44%**	**14,40%**
CONDICIÓN (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2021 al 2023				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANDE

Nota: CEO N° 12/2024

Fecha: 16/07/2024

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 7/2024
Destinatario: Guaindupar S.A
At. Sr/Sra:

Referencia: "Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico".
ID: 444912

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente (conforme establece el PBC):

a) Muestra de un (1) ítem del lote ofertado.

Plazo para presentación: **hasta 24 horas**

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

Lic. Ireneo Zarate
Coordinador

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fábrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E-mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 17 de julio de 2024

Señores

Administración Nacional de Electricidad
ID: 444.912
Presente

Ref.:
MCN N° 7/2024 Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico

MUESTRAS:

ITEM 1: PAR DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO WORKSAFE

RECIBIDO:

Nota: CEO N° 21/2024

Fecha: 01/08/2024

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 7/2024
Destinatario: Guaindupar S.A
At. Sr/Sra:

Referencia: "Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico".
ID: 444912

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente (conforme establece el PBC):

a) Informe relativa al Sinarh
b) Experiencia requerida
c) Planilla de datos garantizados
d) Autorización del Fabricante
e) Solicitamos su conformidad, para disminuir la cantidad en el ítem 1, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Disminuir el ítem 1 a 69 unidades

Cabe mencionar que esta Unidad Administradora del presente llamado se ve obligada a disminuir las cantidades mencionadas atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria.

Plazo para presentación: hasta 24 horas

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

Ing. Wildo Cantero
Miembro

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

ASUNCION, 02 DE AGOSTO 2024

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente,

Ref.:
ID 444.912
MCN N° 7/2024 Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico

Por este medio enviamos documentos solicitados:

- Informe relativo al SINARH
- Experiencia requerida
- Planilla de datos garantizados
- Autorización del fabricante
- Solicitamos su conformidad, para disminuir la cantidad en el ítem 1

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

NATALIA MAYANS
DPTO DE LICITACIONES

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56699

FECHA DE EMISION

30 AGO 2022

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

0

GUAINDUPAR S.A.
80010186-3
MCAL. LOPEZ Y 26 DE FEBRERO , -
SAN LORENZO
21 584190

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U MO
906	Ofic. de Seguridad Ocupacional	70026 324	2022	07851	I.5022/22 003641	PCD 6536/2022 000007	003208	GS

PLAZO DE ENTREGA

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
001	40010003	515	PR	ZAPATON DE SEGURIDAD P/RIESGO ELECTRICO LOTE N° 1	IVA INC.	172.774,00	88.978.610,00
002	40010003	25	PR	ZAPATON DE SEGURIDAD P/RIESGO ELECTRICO LOTE N° 2	IVA INC.	172.774,00	4.319.350,00
003	40010004	50	PR	ZAPATON DE SEGURIDAD P/RIESGO MECANICO LOTE N° 3	IVA INC.	178.000,00	8.900.000,00

MARCA: WORKSAFE PROCEDENCIA: PARAGUAY

En un todo de acuerdo a la CD N° 6536/2022, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas, Anexo N° 1 y demás documentos partes del Concurso.

LUGAR DE ENTREGA: En el Depósito de ANDE, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machain.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: La Oficina de Seguridad Ocupacional.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) dias calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.
Horario de Entrega: de Lunes a Viernes de 07:00hs. a 15:00hs.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) dias calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma presentada en ANDE, por el Suministro efectivamente entregado y aprobado(s) por la Contratante indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere.

TRANSPORTE: 102.197.960,00

DAD/PL

GUAINDUPAR S.A.
RUC. 80010186 - 3

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
POR UOC ANDE

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

VISIÓN DE ADQUISICIONES
lo. Compras en Plaza
España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
X: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56699 ☐ 0

FECHA DE EMISIÓN
30 AGO 2022

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	102.197.960,00

NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato, (Plazo de entrega(30 días), plazo de pago (60 días), plazo de Certificado de cumplimiento de la Orden de Compra en Plaza(30 días), Plazo de Garantía de los bienes (365 días) más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo), de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la Suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en el Departamento de Seguros - Sede Central de la ANDE, 5to. Piso.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas de vigencias de las Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros de ANDE veinte(20) días antes del vencimiento de las mismas.
La falta de constitución y entrega oportuna de las prórrogas de la garantía de fiel cumplimiento y/o Anticipo será causal de la ejecución de la misma y posterior rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y posteriormente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el Plazo de Entrega de los bienes y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

	TRANSPORTE:	102.197.960,00

GUAIMDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

GUAIMDUPAR S.A

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

NDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DE ADQUISICIONES
ras en Plaza
1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
1) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56699 0

FECHA DE EMISIÓN
30 AGO 2022

HOJA Nº

MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien solicitado. La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la multa supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se hará aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). ==========/gg/========== GUAINDUPAR S.A. GUAINDUPAR S.A. HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN REPRESENTANTE LEGAL C.I.N°. 673.884	TRANSPORTE:	102.197.960,00

DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA GUARANÍES---------- Total de la Or : 102.197.960,00

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186-3

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

GUAINDUPAR S.A

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas

Anexo Nº 1

Contratación Directa Nº 6536/2022

Orden de Compra en Plaza Nº 56699

Lista de Precios

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲. (IVA incluido)	Precio Total ₲. (IVA incluido)
1	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 35) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
2	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 36) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
3	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 37) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
4	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 38) (el par)	Unidad	30	Unidad	172.774	5.183.220
5	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 39) (el par)	Unidad	30	Unidad	172.774	5.183.220
6	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 40) (el par)	Unidad	100	Unidad	172.774	17.277.400
7	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 41) (el par)	Unidad	80	Unidad	172.774	13.821.920
8	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 42) (el par)	Unidad	100	Unidad	172.774	17.277.400
9	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 43) (el par)	Unidad	74	Unidad	172.774	12.785.276
10	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 44) (el par)	Unidad	45	Unidad	172.774	7.774.830
11	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 45) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
12	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 46) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
13	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 47) (el par)	Unidad	6	Unidad	172.774	1.036.644
				Precio Total ₲. : (IVA Incluido)		88.978.610.-

Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

GUAIRDUPAR S.A.

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Contratación Directa Nº 6536/2022

Anexo Nº 1

Orden de Compra en Plaza Nº 56699

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲. (IVA incluido)	Precio Total ₲. (IVA incluido)
1	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 33) (el par)	Unidad	10	Unidad	172.774	1.727.740
2	Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico (calce 34) (el par)	Unidad	15	Unidad	172.774	2.591.610
				Precio Total ₲. : (IVA Incluido)		4.319.350.-

LOTE N° 3

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲. (IVA incluido)	Precio Total ₲. (IVA incluido)
1	Zapatón de Seguridad para riesgo mecánico (calce 36) (el par)	Unidad	10	Unidad	178.000	1.780.000
2	Zapatón de Seguridad para riesgo mecánico (calce 37) (el par)	Unidad	20	Unidad	178.000	3.560.000
3	Zapatón de Seguridad para riesgo mecánico (calce 43) (el par)	Unidad	20	Unidad	178.000	3.560.000
				Precio Total ₲. : (IVA Incluido)		8.900.000.-

GUAINDUPAR S.A.
R.U.C. 80010186 - 3

Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, se procede a la Recepción Definitiva de la Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico y Mecánico, en virtud de la OCP N° 56699/2022, suscrito en fecha 30 de agosto de 2022, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Contratación Directa N° 6536/2022, que consiste en:

Lote N° 1: 515 N° zapatón de seguridad p/ riesgo eléctrico.
Lote N° 2: 25 N° zapatón de seguridad p/ riesgo eléctrico.
Lote N° 3: 50 N° zapatón de seguridad p/ riesgo mecánico.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Proveedor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Indicadores de Cumplimiento – Planificación de indicadores de Cumplimiento.

.....

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

LOB/lbm
DCP
DCP/DCN

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8470/2021

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021

ID – 390330

Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico, Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

LOTES 1, 2 y 3.

2021

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Contrato N° 8470/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfran, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ZAPATONES PARA RIESGO ELÉCTRICO, MECÁNICO, BOTAS Y PILOTINES DE LLUVIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021 para la Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, Lotes 1, 2 y 3, detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **390330.**

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Félix Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Dirección de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Procedimiento de contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6447/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6556/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Lote 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 35	Worksafe	Paraguay	Unidad	35	159.900	5.596.500
2	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 36	Worksafe	Paraguay	Unidad	36	159.900	5.756.400
3	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 37	Worksafe	Paraguay	Unidad	70	159.900	11.193.000
4	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 38	Worksafe	Paraguay	Unidad	260	159.900	41.574.000
5	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 39	Worksafe	Paraguay	Unidad	460	159.900	73.554.000
6	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 40	Worksafe	Paraguay	Unidad	920	159.900	147.108.000
7	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 41	Worksafe	Paraguay	Unidad	900	159.900	143.910.000
8	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 42	Worksafe	Paraguay	Unidad	970	159.900	155.103.000
9	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 43	Worksafe	Paraguay	Unidad	400	159.900	63.960.000
10	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 44	Worksafe	Paraguay	Unidad	200	159.900	31.980.000
11	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 45	Worksafe	Paraguay	Unidad	100	159.900	15.990.000
12	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 46	Worksafe	Paraguay	Unidad	40	159.900	6.396.000
13	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 47	Worksafe	Paraguay	Unidad	15	159.900	2.398.500
Total ₲ (IVA incluido)							**704.519.400**

Por un monto total de ₲ 704.519.400 (guaraníes setecientos cuatro millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 32	Worksafe	Paraguay	Unidad	5	159.900	799.500
2	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 33	Worksafe	Paraguay	Unidad	10	159.900	1.599.000
3	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 34	Worksafe	Paraguay	Unidad	10	159.900	1.599.000
Total ₲ (IVA incluido)							**3.997.500**

Por un monto total de ₲ 3.997.500 (guaraníes tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos), IVA incluido.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. [illegible]
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. [illegible]
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Lote 3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 35	Worksafe	Paraguay	Unidad	8	170.800	1.366.400
2	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 36	Worksafe	Paraguay	Unidad	9	170.800	1.537.200
3	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 37	Worksafe	Paraguay	Unidad	8	170.800	1.366.400
4	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 38	Worksafe	Paraguay	Unidad	18	170.800	3.074.400
5	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 39	Worksafe	Paraguay	Unidad	38	170.800	6.490.400
6	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 40	Worksafe	Paraguay	Unidad	40	170.800	6.832.000
7	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 41	Worksafe	Paraguay	Unidad	49	170.800	8.369.200
8	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 42	Worksafe	Paraguay	Unidad	56	170.800	9.564.800
9	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 43	Worksafe	Paraguay	Unidad	18	170.800	3.074.400
10	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 44	Worksafe	Paraguay	Unidad	5	170.800	854.000
11	Par de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 45	Worksafe	Paraguay	Unidad	3	170.800	512.400
Total ₲ (IVA incluido)							**43.041.600**

Por un monto total de ₲ 43.041.600 (guaraníes cuarenta y tres millones cuarenta y un mil seiscientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad

Lic. Javier Duarte Frutos
Director de Recursos Humanos

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GUAINDUPAR S.A. Ing. Ana Waldomero Lic. Javier Buongermini Director de Recursos Humanos GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186 - 3

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 15 FEB. 2022

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ana Maldonado
Ana Maldonado

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año 2023, se procede a la Recepción Definitiva de la Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico, Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, en virtud al Contrato N° 8470/2021, suscrito en fecha 15 de febrero de 2022, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1645/2021 – ID 390330, que consiste en:

Lote 1

Ítem 1: 35 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 35.
Ítem 2: 36 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 36.
Ítem 3: 70 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 37.
Ítem 4: 260 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 38.
Ítem 5: 460 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 39.
Ítem 6: 920 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 40.
Ítem 7: 900 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 41.
Ítem 8: 970 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 42.
Ítem 9: 400 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 43.
Ítem 10: 200 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 44.
Ítem 11: 100 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 45.
Ítem 12: 40 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 46.
Ítem 13: 15 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 47.

Lote 2

Ítem 1: 5 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 32.
Ítem 2: 10 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 33.
Ítem 3: 10 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 34.

Lote 3

Ítem 1: 8 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 35.
Ítem 2: 9 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 36.
Ítem 3: 8 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 37.
Ítem 4: 18 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 38.
Ítem 5: 38 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 39.
Ítem 6: 40 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 40.
Ítem 7: 49 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 41.
Ítem 8: 56 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 42.
Ítem 9: 18 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 43.
Ítem 10: 5 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 44.
Ítem 11: 3 N° Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 45.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Proveedor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contratos, Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

.....

Héctor Rubén Recalde Insfran
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

LCB/lm
DCP
DCI/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 008 - 02	 HOJA 1 de 7

ZAPATON DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1de 4

1-FABRICANTE: MARSEG

2-PROCEDENCIA: PARAGUAY

3-MARCA: MONTSAFE

4-TIPO Y/O MODELO: DIELECTRICO

5- ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - INDICAR FECHA DE FABRICACION: 08/2024

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [✓] SI [] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

CAPELLADA

7- MATERIAL DE FABRICACION DE LA CAPELLADA: CUERO VAQUETA HIDROFUGADO

8- ESPESOR DE LA CAPELLADA : 2,0 MM cm.

9- MATERIAL DEL FORRO INTERIOR DE LA CAPELLADA: CUERO DESCARNE DE 1,1 MM

CAÑA

10- MATERIAL DE FABRICACION DE LA CAÑA: CUERO VAQUETA.

11-ESPESOR DE LA CAÑA : 1,8 MM cm.

12- ACOLCHADO CON: ESPUMA DE POLIURETANO

TALON

13- PROTECCION DEL TALON Y ZONA DEL TOBILLO: Si
MATERIAL TERMOPLASTICO QUE PROPORCIONA MEJOR CONFORMACIÓN EN LOS PIES.

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
	GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186-3	FECHA 11/04/2024

ZAPATON DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 2 de 4

LENGUETA

14- MATERIAL DE FABRICACION DE LA LENGÜETA: CUERO VAQUETA.

15- TIPO DE MARCACION ZONA DE LA LENGUETA:

PIROGRABADO:	[/] SI	[] NO
SIGLA " ANDE" :	[/] SI	[] NO
MES Y AÑO DE FABRICACIÒN:	[/] SI	[] NO
INSCRIPCION " ELECTRICO" :	[/] SI	[] NO
SELLO DE CERTIFICACION:	[/] SI	[] NO

PLANTILLA INTERIOR O CONTRAPLANTILLA

16- MATERIAL DE LA PLANTILLA INTERIOR O CONTRA PLANTILLA :

LAVABLE:	[/] SI	[] NO
ANTIHONGOS:	[/] SI	[] NO
ANTIBACTERIANAS:	[/] SI	[] NO

CONTRAPLANTILLA DE MONTAJE

17- MATERIAL DE LA CONTRA PLANTILLA DE MONTAJE: CUERO CURTIDO MIXTO

18-ESPESOR DE LA CONTRA PLANTILLA DE MONTAJE : ± 3,0 MM. cm.

SUELA

19- SUELA EN POLIURETANO BI-DENSIDAD: [/] SI [] NO

20- DENSIDAD DE LA PRIMERA CAMADA: δ_1= 0,38 gr/cm^3

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
	GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186 - 3	FECHA 11/04/2024

ZAPATON DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 3 de 4

21- DENSIDAD DE LA SEGUNDA CAMADA: δ_2= 0,99 gr/cm³

22- SISTEMA ANTIDESLIZANTE: [✓] SI [] NO

RANURA (ALTURA): 3 mm.

ESPACIO ENTRE LAS RANURA (ANCHO): 6 mm.

23- MARCACION DE LA SUELA: [✓] SI [] NO

PUNTERA

24- MATERIAL DE LA PUNTERA: POLIPROPILENO

TRAZABILIDAD

25- SUELA TRASLUCIDA: [] SI [✓] NO

SUJECION Y OJALILLOS

26- SISTEMA DE SUJECION: CORDON DE ALGODON

27- MATERIAL DEL OJALILLO: NO METALICO

ZAPATON DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO

28- COLOR DEL ZAPATON: NEGRO

29- COSTURA

TIPO DE COSTURA: DOBLE

TIPO DE HILO: NYLON DE 40

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
	GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186 - 3	FECHA 11/04/2024

ZAPATON DE SEGURIDAD PARA RIESGO ELECTRICO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 4 de 4

30- RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO

PUNTA: 800 N

TALON: 500 N

31- MATERIAL DEL ALMA O PLANTILLA DE PROTECCIÓN: Polipropileno / Tejido antiperforante

CARACTERISTICAS GENERALES

32- EL CALZADO NO POSEE PARTES METALICAS: [] SI [x] NO

33- NORMAS DE FABRICACION ¿CUALES?: ASTM

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

34- CATALOGO ILUSTRATIVO EN ESPAÑOL [x] SI [] NO

35- LICENCIA ESCRITA DEL SELLO DE CERTIFICACION QUE VERIFICA QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON UNA RESOLUCION O REGLAMENTACION VIGENTE EN CADA PAIS [x] SI [] NO

36- COPIA DE NORMA DE FABRICACION EN ESPAÑOL [x] SI [] NO

37- OTROS DATOS DE INTERES:

PREPARADO POR :	APROBADO POR :	REVISIÓN :
	GUAINDUPAR S.A. RUC 80011196-3	FECHA 11/04/2024

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: 444912

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Uoc Ande

Nosotros MARSEG S.A., como fabricantes oficiales de la marca **Worksafe** con fábricas ubicadas en Concordia 943 c/ Rio de Janeiro mediante el presente instrumento autorizamos a Guaindupar S.A ubicada en Avda. Mcal. López esq. 26 de febrero a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestras Zapatón de seguridad y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Guaindupar S.A cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: Jazmín Narváez Vargas.
Cargo: Director Titular

Firma: _____

Nombre: Wilson Calixto Dos Santos.
Cargo: Director Titular

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Marseg S.A.
Fechado en el día 08 de julio del 2024

MARSEG S.A.
RUC: 80047040-0

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 01 de agosto de 2024

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente,

Ref.:
NOTA DE CONFORMIDAD DE DISMINUCION CEO NRO. 21/2024
ID. 444.912
MCN N° 7/2024 Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico

Me dirijo a Ustedes en representación de la firma Guaindupar S.A. para comunicarles que aceptamos la disminución de cantidades del cuadro correspondiente al ítem 1 de la licitación "MCN N° 7/2024 Adquisición de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico "para su posterior adjudicación.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Héctor Rubén Recalde
Presidente

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 1/2024

R.U.C. Muni[illegible]al
80000493-0

Factura: E-631825

: 80010186 RUC: **80010186-3**

Fecha Emision: **25/01/2024 09:57:45**

ribuvente: Guaindupar S.A -Venta De Guantes Y Art.De Seguridad

Patente: 14203-Pat. Comercial Nro. Ficha: **14137**

cion: Mcal. Lopez E/ 26 De Febrero

) Comercial: 6.399.351.880 Ramo General: **Actividad Comercial**

) Industrial: 0 Ramo Principal: **Venta**

Concepto	Importe	Municipalidad
mercial	5.610.700	8.105.800
La Publicidad Y Propaganda	280.600	
or Salubridad	280.600	Ente
r Contrastacion E Inspeccion De Pesas Y Medidas	280.600	0
or Inspect. De Inst.	280.600	
) Tasas Por Desinfeccion	673.300	
r Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	112.300	
llado Y Estampillas	1.000	
cnicos Y Administrativos	25.000	
biental - R.I.M. SI 11/2014	561.100	
	0	
Importe a Pagar (Guaraníes)	**8.105.800**	
Comisión Bancaria + I.V.A.	**0**	Edgar Enrique Prieto Meza
Total c/Comision	**8.105.800**	Nombre, Firma y Sello del Cajero

PAGADO CAJA 2

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3